

**CONVOCATORIA DE BECAS
INSTITUCIONALES-Bachillerato
General por Competencias**



CICLO 20-B

El Centro Universitario UTEG

CONVOCA

A toda la comunidad Estudiantil de Bachillerato General por Competencias a realizar el trámite o renovación de apoyo, el cual podrán efectuar de acuerdo a las siguientes fechas:

BECAS SEMESTRALES	
Trámite	Del 31 de agosto al 25 de septiembre de 2020.
Renovación	Del 31 de agosto al 18 de septiembre de 2020

La entrega de documentos se realizará en el Portal de Alumno, menú de Finanzas opción Becas.

A continuación, se enlistan los tipos de apoyos y la documentación para trámite del mismo que debe presentar el interesado:

1. – Empresas o dependencias conveniadas.

Es un beneficio que se tiene con varias instituciones y empresas del sector público y privado las cuales puedes consultar en el apartado de convenios empresariales. Para tramitar esta beca deberás cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser trabajador o familiar directo del mismo (Hijo, Padre, Madre o Conyugue).
- Oficio de la empresa o dependencia.
- Copia de credencial de trabajador por ambos lados (Vigente).
- Copia de la última nómina.
- Copia del pago de inscripción.

- Si el padre o madre son los que laboran en la dependencia o empresa presentar copia de acta de nacimiento del alumno. En caso de él (la) conyugue presentar copia de acta de matrimonio.
- Esta beca solo aplica si el alumno es de primer ingreso, turno vespertino y nocturno.
- Anexo a la documentación antes mencionada favor de elaborar y presentar la solicitud de beca Convenio Empresarial (F-UB-01), que puedes descargar de la página principal de UTEG, apartado **ALUMNOS – BECAS/PEBIE – SOLICITUDES DE BECAS.**

2.- U de G.

La beca por la Universidad de Guadalajara se otorga directamente por la dependencia antes mencionada, mediante dictamen oficial.

El trámite es directamente en U de G ingresando a la página www.cei.udg.mx, apartado **Becas.**

Para continuar con el trámite acude a Av. Juárez # 976 Piso -1, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara Jal. Teléfono: 33-31-34-22-65.

El beneficio de la beca será aplicado una vez que la Universidad de Guadalajara entrega el dictamen oficial al Centro Universitario UTEG.

TRÁMITE	RENOVACIÓN	CONCURSO (TRÁMITE NUEVO)
REGISTRO EN LÍNEA	22 de junio al 10 de julio de 2020	22 de julio al 07 de septiembre de 2020
ENTREGA DE DOCUMENTOS	N/A	24 de agosto al 07 de septiembre de 2020
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	22 de julio de 2020	28 de septiembre de 2020

3.- Laboral

Esta beca es para personal que labora en el Centro Universitario UTEG, para el trámite del mismo es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Personal Administrativo: Tener como mínimo 6 meses laborando.
 - Docentes: Tener 6 meses mínimos laborando y pertenecer al esquema de prestaciones.
 - Elaborar y entregar oficio dirigido al Jefe de Departamento de RRHH, con visto bueno del jefe inmediato.
 - Realizar pago de aportación de trámite o renovación de beca.
 - Elaborar solicitud de beca Laboral (F-UB-01), y entregar al Departamento de RRHH, que puedes descargar de la página principal de UTEG, apartado **ALUMNOS – BECAS/PEBIE – SOLICITUDES DE BECAS**.
-

4.- Interferencia Laboral

Esta beca es para familiares directos (Padre, Madre, hijo(a), Esposo(a) y hermano(a) de trabajadores del Centro Universitario UTEG, para el trámite de esta beca es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Personal Administrativo: Tener como mínimo 6 meses laborando.
- Docentes: Tener 6 meses mínimos laborando y pertenecer al esquema de prestaciones.
- Elaborar y entregar oficio dirigido al Jefe de Departamento de RRHH, con visto bueno del jefe inmediato.
- Realizar pago de aportación de trámite o de renovación de beca.
- En caso de ser el padre o madre del alumno el que labora en el Centro Universitario UTEG entregar copia de Acta de nacimiento del alumno o viceversa.
- En caso de ser Esposo(a) del alumno el que trabaja en el Centro Universitario UTEG, entregar copia de Acta de Matrimonio.

- Elaborar solicitud de apoyo Interf. Laboral (F-UB-01), y entregar al Departamento de RRHH, que puedes descargar de la página principal de UTEG, apartado **ALUMNOS – BECAS/PEAEE – SOLICITUDES DE APOYO.**
-

5.- Interferencia de hermanos.

Este apoyo lo pueden tramitar aquellos alumnos (as) que tenga uno o más hermanos (as) estudiando una licenciatura o bachillerato UTEG con la restricción de que solo uno de los dos hermanos (as) tendrá derecho a solicitar el apoyo. El beneficio será del 10%, en parcialidades.

Para la aplicación de este apoyo será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Copia del Acta de nacimiento de cada alumno (a).
 - Presentar pago de inscripción o reinscripción de los alumnos (a).
 - Elaborar una carta dirigida al Lic. Eleuterio Castillo Agredano, Rector Fundador, en el que se mencione el nombre, matrícula y licenciatura de cada alumno (a) solicitando el descuento por interferencia de hermanos.
 - Solicitud de apoyo Inter. Hermanos (F-UB-01), que puedes descargar de la página principal de UTEG, apartado **ALUMNOS – BECAS/PEAEE – SOLICITUDES DE APOYO.**
-

6.- Interferencia familiar

Este apoyo lo pueden tramitar aquellos alumnos (as) que tenga uno o más familiares en línea directa (Padre, Madre, hijo(a), Esposo(a)) estudiando una licenciatura o bachillerato UTEG con la restricción de que solo uno de los dos familiares tendrá derecho a solicitar el apoyo. El beneficio será del 10%, en parcialidades.

Para la aplicación de este apoyo será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Copia del Acta de nacimiento de cada alumno (a).
- Copia del Acta de matrimonio en caso de ser esposo(a) del alumno
- Presentar pago de inscripción o reinscripción de los alumnos (a).

- Elaborar una carta dirigida al Lic. Eleuterio Castillo Agredano, Rector Fundador, en el que se mencione el nombre, matrícula y licenciatura de cada alumno (a) solicitando el descuento por interferencia familiar.
- Solicitud de apoyo Inter. Familiar (F-UB-01), que puedes descargar de la página principal de UTEG, apartado **ALUMNOS – BECAS/PEAEE – SOLICITUDES DE APOYO.**

**El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad.

7.- Fidelidad

Beneficio dirigido a alumnos que concluyan un plan de estudios en UTEG y que den continuidad a su desarrollo académico inscribiéndose al siguiente grado escolar en la misma Institución.

Para la aplicación de esta beca será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Cupón del 10% por egresado de bachillerato, Oficio del plantel de egreso ó la copia del certificado.
- Solicitud de beca Fidelidad UTEG (F-UB-01), que puedes descargar de la página principal de UTEG, apartado **ALUMNOS – BECAS/PEBIE – SOLICITUDES DE BECAS.**

8.- Promoción de Mercadotecnia

Este beneficio lo otorga el Área de Mercadotecnia en periodos promocionales, sí eres acreedor a una de estas becas deberás reunir la siguiente documentación:

- Cupón/Oficio promocional.
- Copia pago de Inscripción.
- Carga de Materias.
- Solicitud de beca Promoción de Mercadotecnia (F-UB-01), que puedes descargar de la página principal de UTEG, apartado **ALUMNOS – BECAS/PEBIE – SOLICITUDES DE BECA.**

NOTA: La documentación se debe entregar completa, y el alumno (a) debe estar pagando con normalidad sus colegiaturas, mientras se autoriza su apoyo.

A continuación, se enlistan los documentos necesarios para la renovación de apoyo:

1. – Empresas o dependencias conveniadas.

- Copia pago de reinscripción.
- Historial de calificaciones SIAAF.
- Copia de última nómina de trabajador.
- Copia de carga de materias.

Cumplir políticas de beca:

- Promedio mínimo de 80, Ingenierías 75.
- Pagos puntuales.
- Convenio vigente.

2.- U de G.

- La beca debe ser renovada directamente en la U de G en las fechas estipuladas por esta dependencia, ingresando a la página: www.cei.udg.mx
- Apartado Becas.
- El beneficio de la beca será aplicado una vez que la Universidad de Guadalajara entrega el dictamen oficial al Centro Universitario UTEG.

3.-Laboral.

La renovación es automática, una vez que el alumno pague reinscripción, cargue materias, realice pago de aportación de renovación de beca y se cumplan las siguientes políticas:

- Promedio mínimo 80, ingenierías 75.
- Pagos puntuales.

En caso de ser Docente debe pertenecer al esquema de prestaciones.

4.- Interferencia Laboral

- Copia pago de reinscripción.
- Copia de la boleta de calificaciones.
- Copia de pago de aportación de renovación de beca.

Cumplir políticas de apoyo:

- Promedio mínimo 80, ingenierías 75.
 - Pagos puntuales.
-

5.- Interferencia de hermanos.

- Copias pagos de reinscripciones de los hermanos.
- Copia de la boleta de calificaciones (Alumno beneficiado).

Cumplir políticas de apoyo:

- Promedio mínimo 80, ingenierías 75.
 - Pagos puntuales.
-

6.- Interferencia familiar.

- Copias pagos de reinscripciones de los familiares.
- Copia de la boleta de calificaciones (Alumno beneficiado).

Cumplir políticas de apoyo:

- Promedio mínimo 80, ingenierías 75.
 - Pagos puntuales.
-

7.- Fidelidad

- La renovación es automática, una vez que el alumno pague reinscripción y cargue materias.

8.- Promoción de Mercadotecnia

La renovación es automática, una vez que el alumno pague reinscripción, cargue materias y se cumplan las siguientes políticas:

- Promedio mínimo 80, ingenierías 75.
 - Pagos puntuales.
-

NOTA: Todos los apoyos aplican políticas las cuales deben cumplirse de lo contrario será cancelado el apoyo, la renovación se debe hacer conforme a las fechas estipuladas al principio de este documento y el alumno debe estar al corriente con los pagos mientras se aplica el apoyo.

Ningún alumno podrá recibir la aplicación de dos o más apoyos o becas, en este caso se aplicará el de mayor porcentaje.